



Instituto Tecnológico de Sonora
5 de Febrero No. 818 sur
Teléfono (644) 410-09-00 Apdo. 335
C.P. 85000 Ciudad Obregón, Sonora, México
www.itson.mx

CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE ESTÍMULOS EXTRAORDINARIOS (U040) DEL PERSONAL DOCENTE



Ciudad Obregón, Sonora, a 01 de Noviembre de 2018.

Miembro de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior.
Miembro del Consorcio para la Colaboración de la Educación Superior en América del Norte.



Instituto Tecnológico de Sonora
5 de Febrero No. 818 sur
Teléfono (644) 410-09-00 Apdo. 335
C.P. 85000 Ciudad Obregón, Sonora, México
www.itson.mx

I. Introducción

Los fondos extraordinarios asignados desde el 2008 al Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente (ESDEPED), han demostrado ser un valioso mecanismo para formar y mejorar el profesorado, corregir problemas estructurales de las universidades, apoyar al desarrollo institucional, fortalecer el trabajo académico y favorecer el crecimiento de la oferta en áreas prioritarias para el desarrollo regional y nacional.

En el 2014 la orientación definida por la Dirección General de Educación Superior para la asignación del recurso extraordinario (U040) a las Instituciones de Educación Superior participantes se realizó conforme a un procedimiento basado en el método estadístico de análisis de componentes principales, teniendo como insumo los siguientes indicadores de capacidad y competitividad académica:

- Número de profesores de tiempo completo (PTC) miembros del Sistema Nacional de Investigadores (SNI).
- Número de profesores de tiempo completo (PTC) con reconocimiento de Perfil Deseable PRODEP.
- Número de profesores de tiempo completo (PTC) en Cuerpos Académicos en Consolidación y Consolidados.
- Número de publicaciones en revistas indizadas en SCOPUS.
- Número de programas educativos reconocidos por el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC).
- Número de programas educativos reconocidos por su calidad académica por algún organismo acreditado avalado por COPAES o CIEES.
- Número de matrícula inscrita en programas educativos de licenciatura, reconocidos por su calidad académica por algún organismo acreditado avalado por COPAES o CIEES.



II. Objetivo

La presente Convocatoria, atiende la siguiente recomendación que deben cumplir los programas diseñados por las IES para la distribución del recurso U040, que cada IES diseñará la forma en la cual se distribuirá el recurso entre sus profesores cuidando que se fomente la mejora de los mismos indicadores que dieron origen al recurso.



Instituto Tecnológico de Sonora
5 de Febrero No. 818 sur
Teléfono (644) 410-09-00 Apdo. 335
C.P. 85000 Ciudad Obregón, Sonora, México
www.itson.mx

III. Beneficiarios

3.1 Sujetos de apoyo

El **Programa de Estímulos Extraordinarios (U040) del Personal Docente** convoca a los profesores investigadores titulares a optar por los diferentes apoyos que se ofrecen. Los candidatos a ser beneficiarios de este programa son los profesores investigadores titulares que cumplen con la siguiente condición:

Contar con el reconocimiento de perfil deseable PRODEP vigente a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

- Tener nombramiento como profesor investigador titular vigente.
- No tener nombramiento administrativo o académico-administrativo en el Instituto en el momento de la solicitud del estímulo; excepto los titulares de departamento académico, como lo establece el inciso (e) del artículo 14 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente del ITSON.
- No haberse hecho acreedor a sanción vigente por alguna violación a la legislación del Instituto.
- Presentar a la Comisión Académica Permanente, la solicitud establecida para este programa, a través del Director Académico o de Unidad correspondiente.

Con base en los lineamientos establecidos por la DGE SU, los profesores que no podrán participar en la presente Convocatoria, son:

- Los profesores de tiempo completo que tengan vigente el apoyo de reincorporación de ex becarios.
- Los que tengan vigente el apoyo de nuevo PTC por PRODEP.
- Los profesores de tiempo completo que tengan vigente beca PRODEP de estudios de posgrado.
- Los profesores de tiempo completo que tengan vigente beca CONACYT.





Instituto Tecnológico de Sonora
 5 de Febrero No. 818 sur
 Teléfono (644) 410-09-00 Apdo. 335
 C.P. 85000 Ciudad Obregón, Sonora, México
 www.itson.mx

3.2 Características de los apoyos

El apoyo económico para el profesor investigador titular que resulte beneficiario será en una sola exhibición, la cual deberá ser entregada a más tardar la segunda quincena de Noviembre de 2018, mediante depósito en nómina bancario.

El monto máximo del estímulo extraordinario sumado al pago anual total del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente del Instituto Tecnológico de Sonora ejercicio 2018-2019 no puede ser mayor a 14 UMA anualizados.

3.3 Método de evaluación para la asignación del recurso

En el año 2017 se deberá de cumplir al menos 5 de los 10 indicadores que se muestran en la siguiente tabla:

Indicador	Definición	Criterios de interpretación de los indicadores, aprobados para su aplicación por la Comisión de Seguimiento del PEDPD	Evidencias del Indicador
1	Profesores que participan en programas de posgrado reconocidos en el PNPC	PTC que durante el período evaluado hayan participado en programas de posgrado reconocidos en el PNPC, en al menos una de las siguientes actividades o funciones: <ol style="list-style-type: none"> Impartir clases Tutores académicos, integrantes de comités tutoriales, miembros de jurado, directores y codirectores de tesis. Integrantes de núcleo académico básico. 	Carga académica, Constancia avalada por el Responsable de Programa Educativo de Posgrado y Director Académico o Director de Unidad





Instituto Tecnológico de Sonora
 5 de Febrero No. 818 sur
 Teléfono (644) 410-09-00 Apdo. 335
 C.P. 85000 Ciudad Obregón, Sonora, México
 www.itson.mx

2	Profesores que publican en revistas indizadas (últimos tres años, se utilizará la base pública SCOPUS del ELSEVIER, JCR, o evaluables con factor de impacto).	Profesores que cuentan con publicaciones en revistas indizadas, al menos en uno de los últimos tres años (se incluye el evaluado), se utilizará la base pública SCOPUS del ELSEVIER, JCR, o evaluables con factor de impacto otorgado por JCR.	Artículo Publicado y Hoja de indización
3	Profesores en el SNI y/o SNCA que impartan clases en Licenciatura	PTC que en alguno de los semestres evaluados haya tenido nombramiento del SNI y/o SNCA y carga académica de al menos un curso en programas de Licenciatura.	Nombramiento SNI y/o SNCA y carga académica registrada en Licenciatura emitida por Departamento de Personal.
4	PTC en Cuerpos Consolidados o en Consolidación	PTC integrante de un Cuerpo Académico Consolidado o en Consolidación, con registro vigente.	Dictamen emitido por la Subsecretaría de Educación Superior (SES).
5	Profesores que participan en programas de Licenciatura reconocidos por su buena calidad académica (nivel I CIEES/COPAES)	Profesores que hayan impartido clases en el período evaluado, en programas de Licenciatura reconocidos por su buena calidad académica (nivel I CIEES/COPAES).	Carga académica registrada emitida por Departamento de Personal y constancia de acreditación por el organismo acreditador o evaluación por CIEES.
6	Profesores con patentes, modelos y prototipos, obras literarias y artísticas, estímulo a la innovación (IMPI/INDAUTOR/ INNOVA, etc).	Profesores que cuenten con registro de patentes, modelos y prototipos, estímulo a la innovación (IMPI/INNOVA, PEI, etc.). Obras del género literario y artísticas con registro en INDAUTOR, publicada en el período a evaluar. (No aplica compilación, ni capítulos de libros)	Dictamen o registro emitido por el organismo o institución correspondiente. Para casos de libros la hoja legal.





Instituto Tecnológico de Sonora
 5 de Febrero No. 818 sur
 Teléfono (644) 410-09-00 Apdo. 335
 C.P. 85000 Ciudad Obregón, Sonora, México
 www.itson.mx

7	Profesores certificados que imparten cátedra en lengua extranjera o certificación del dominio del idioma (B2 en adelante)	Profesores que cuenten con certificación vigente o que hayan impartido cursos de programas de licenciatura o posgrado en lengua extranjera, durante alguno de los semestres del período evaluado. No se incluyen los cursos de idiomas.	Materias programas en lengua extranjera según los registros de la Departamento de Registro Escolar y Coordinación de Desarrollo Académico, constancia de certificación del dominio del idioma (B2 en adelante), por parte del docente.
8	Profesores que participan en programas educativos con acreditación internacional (PNPC, OUI, AUIP, SACKS, etc.).	Programas con acreditación internacional de licenciatura y posgrado Institucionales.	Dictamen o registro emitido por el organismo o institución correspondiente y carga académica registrada emitida por Departamento de Personal.
9	Profesores formados en el Programa Institucional de Formación docente en el modelo de Responsabilidad Social Universitaria (RSU)	Haber participado en programas de Responsabilidad Social Universitaria (RSU).	Constancia expedida por el organismo correspondiente.
10	Profesores con acciones internacionales: que hayan estudiado en el extranjero; que hayan realizado estancias o sabáticos en el extranjero; que hayan impartido docencia en IES extranjeras (de manera presencial o virtual); docencia cuyo programa de	Profesores que hayan realizado al menos una de las siguientes acciones internacionales: a) Profesores que hayan realizado estudios de posgrado en IES extranjeras. b) Profesores que hayan realizado estancias o sabáticos en el extranjero. c) Profesores que, durante el período evaluado, hayan impartido docencia presencial o virtual en IES	Constancia emitida por la Institución de Educación Superior, Centro de Investigación, Organismos organizadores o por los organizadores de los eventos correspondiente.





	asignatura implique o contenga movilidad en casa; que participen con ponencias en el extranjero	extranjerías. d) Profesores que hayan impartido asignaturas que impliquen o contengan movilidad en casa. e) Profesores que durante el período evaluado hayan dictado ponencias en modalidad oral, en el extranjero.	
--	---	---	--

El monto total asignado a cada profesor se establecerá en dos niveles:

Nivel I: cumplir con 5 indicadores.

Nivel II: cumplir al menos 6 indicadores.

A los PTC en ambos niveles se les distribuirá en una relación de 1:1.5 (Nivel I:Nivel II), de la asignación del recurso autorizado de \$3'421,572.00.

La información requerida para la evaluación de los expedientes es responsabilidad del Profesor de Tiempo Completo y bajo protesta de decir verdad.

3.4 Recepción de solicitudes

- 1) La solicitud debidamente firmada por el participante con documentos probatorios, deberá entregarla al Jefe de Departamento quien a su vez revisará y entregará al Director Académico a más tardar el día **miércoles 07 de noviembre de 2018, a las 12:00 horas.**
- 2) En caso de que algún profesor se encuentre fuera de la Ciudad la solicitud podrá ser enviada vía correo electrónico al Jefe de Departamento, debidamente firmada y dentro de las fechas establecidas en la presente convocatoria.
- 3) Los Directores de las Unidades Académicas harán entrega de las solicitudes a la Comisión Académica Permanente, a más tardar el **Jueves 08 de noviembre de 2018 a las 09:00 horas.**

3.5 Evaluación, dictamen, validación y difusión de resultados

- 1) Los resultados de los indicadores descritos en la solicitud, deberán ser presentados a la Comisión Académica Permanente debidamente avaladas por las instancias correspondientes.





Instituto Tecnológico de Sonora
5 de Febrero No. 818 sur
Teléfono (644) 410-09-00 Apdo. 335
C.P. 85000 Ciudad Obregón, Sonora, México
www.itson.mx

- 2) La Comisión Académica Permanente evaluará las solicitudes, dictaminará y comunicará los resultados en apego a la presente Convocatoria.
- 3) Los miembros de la Comisión Académica Permanente que hayan solicitado el otorgamiento de estímulos, deberán excusarse de la evaluación y dictamen de su propia solicitud.
- 4) La Comisión Académica Permanente, comunicará al Rector y al interesado los resultados el día **Martes 13 de Noviembre del 2018**.

3.6 Periodo de Aclaración

El personal docente tiene el derecho de revisión ante los resultados emitidos y publicados por la Comisión Académica Permanente tomando en consideración las siguientes condicionantes:

- a) Deberá hacerse a más tardar a las 19:00 horas, **del día siguiente de la publicación de los resultados** por parte de la Comisión Académica Permanente.
- b) Deberá hacerse individualmente a través de una carta debidamente firmada, dirigida al presidente de la Comisión Académica Permanente, en donde se indique el motivo de la revisión y anexando los documentos que a su juicio considere necesarios.
- c) La Comisión Académica Permanente contará **con dos días naturales** para revisar las solicitudes de apelación y emitirá su dictamen el cual será inapelable.
- d) La Comisión Académica Permanente comunicará al Rector e interesados los resultados de la apelación en un **máximo de 2 días naturales** a partir del día del cierre del recurso de apelación, es decir, **el Viernes 16 de Noviembre de 2018**.



Las situaciones no previstas en la presente Convocatoria, serán resueltas por la Comisión Académica Permanente.

Este programa es de carácter transitorio y será modificado de acuerdo a las necesidades, suficiencia presupuestal, normatividad aplicable y vigencia del programa.

Comisión Académica Permanente


Dr. Jaime López Cervantes
Presidente


Dr. Christian Oswaldo Acosta Quiroz
Secretario



Instituto Tecnológico de Sonora
 5 de Febrero No. 818 sur
 Teléfono (644) 410-09-00 Apdo. 335
 C.P. 85000 Ciudad Obregón, Sonora, México
 www.itson.mx

COMISIÓN ACADÉMICA PERMANENTE

SOLICITUD PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE ESTÍMULOS EXTRAORDINARIOS (U040) DEL PERSONAL DOCENTE

NOMBRE DEL PROFESOR	
DIRECCIÓN	
DEPARTAMENTO	

REQUISITO PARA PARTICIPAR: RECONOCIMIENTO DEL PERFIL DESEABLE PRODEP VIGENTE A LA FECHA DE CIERRE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. (FAVOR DE ANEXAR DOCUMENTO PROBATORIO).

INSTRUCCIONES: En la siguiente tabla, favor de marcar con una **X** los indicadores con los que cumple. Anexar a la presente solicitud documentos probatorios correspondientes bajo protesta de decir verdad.

INDICADOR	
Profesores que participan en programas de posgrado reconocidos en el PNPC	
Profesores que publican en revistas indizadas (últimos tres años, se utilizará la base pública SCOPUS del ELSEVIER, JCR, o evaluables con factor de impacto).	
Profesores en el SNI y/o SNCA que impartan clases en Licenciatura.	
PTC en Cuerpos Consolidados o en Consolidación.	
Profesores que participan en programas de Licenciatura reconocidos por su buena calidad académica (nivel I CIEES/COPAES).	
Profesores con patentes, modelos y prototipos, obras literarias y artísticas, estímulo a la innovación (IMPI/INDAUTOR/ INNOVA, etc.).	
Profesores certificados que impartan cátedra en lengua extranjera o certificación del dominio del idioma (B2 en adelante)	
Profesores que participan en programas educativos con acreditación internacional (PNPC, OUI, AUIP, SACKS, etc.).	
Profesores formados en el Programa Institucional de Formación docente en el modelo de Responsabilidad Social Universitaria (RSU)	
Profesores con acciones internacionales: que hayan estudiado en el extranjero; que hayan realizado estancias o sabáticos en el extranjero; que hayan impartido docencia en IES extranjeras (de manera presencial o virtual); docencia cuyo programa de asignatura implique o contenga movilidad en casa; que participen con ponencia en el extranjero	



ENTREGA DE SOLICITUD DEL PROFESOR AL JEFE INMEDIATO		
NOMBRE DE PROFESOR	FIRMA	FECHA
REVISIÓN DEL JEFE DE DEPARTAMENTO Y ENTREGA DE SOLICITUD AL DIRECTOR ACADÉMICO		
NOMBRE JEFE DE DEPARTAMENTO	FIRMA	FECHA
VERIFICACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL DIRECTOR Y ENTREGA A LA CAP		
NOMBRE DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN	FIRMA	FECHA
VALORACIÓN DE EXPEDIENTE Y EMISIÓN DEL DICTAMEN POR PARTE DE LA CAP		
DR. JAIME LÓPEZ CERVANTES PRESIDENTE DE COMISIÓN ACADÉMICA PERMANENTE		FECHA

Miembro de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior.
 Miembro del Consorcio para la Colaboración de la Educación Superior en América del Norte.



Instituto Tecnológico de Sonora
5 de Febrero No. 818 sur
Teléfono (644) 410-09-00 Apdo. 335
C.P. 85000 Ciudad Obregón, Sonora, México
www.itson.mx



Miembro de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior.
Miembro del Consorcio para la Colaboración de la Educación Superior en América del Norte.